

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2022– 00323 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la sociedad demandada COLCHONES REM S.A.S. en LIQUIDACIÓN se notificó personalmente de la demanda conforme a lo reglado en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022 y dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda.

No se tendrá en cuenta las diligencias de notificación surtidas con relación a SANTIAGO VARENKOW RODRÍGUEZ, habida cuenta que no se acreditó que el demandado tuviera acceso efectivo a la notificación conforme se dispuso en sentencia C-420 de 2020, así mismo el acuse de recibido no operó en los términos de que trata el artículo 20 de la Ley 527 de 1999.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora a efecto de que notifique en debida forma al señor SANTIAGO VARENKOW RODRÍGUEZ.

Finalmente obre a los autos y téngase en cuenta en la oportunidad pertinente el pronunciamiento efectuado por la parte actora a las excepciones presentadas por la demandada.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico de 25 de noviembre de 2022

² Folio 0014

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313c506a3850a07b6a90d50b6294ded408cdb3eb916d2e1c64629fe3f80bccd3**

Documento generado en 24/11/2022 07:38:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>